

RESOLUCIÓN NÚMERO 202250000988 DE 05/01/2022

***“POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN LAS NOVEDADES DE EGRESOS DEL PROGRAMA “COLOMBIA MAYOR”, EN LA MODALIDAD DE SUBSIDIO ECONÓMICO DIRECTO”.***

## EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, los Decretos 0778 de 2004 y convalidado por el Decreto 048 de 2008, el Decreto 1569 de 2014, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Municipio de Medellín ejecuta el Programa “Colombia Mayor”, en la modalidad de subsidio económico directo, con una cobertura de **45.027** personas mayores identificadas en la tabla de priorización de potenciales beneficiarios, según el procedimiento establecido para la selección de aquellas personas con mayores niveles de pobreza determinados por el Departamento Nacional de Planeación.

**SEGUNDO:** Que el Programa “Colombia Mayor”, en la modalidad de subsidio económico directo, consiste en la entrega de un apoyo económico mensual por la suma de OCHENTA MIL PESOS ML ($ 80.000), administrados por el Consorcio Colombia Mayor y entregados a los beneficiarios a través del operador determinado por este.

**TERCERO:** Que el subsidio económico se trata de un programa de asistencia destinado a la protección social de las personas mayores en estado de indigencia o de pobreza extrema a fin de contrarrestar el riesgo económico, ya que por sus condiciones no generan ingresos y en este sentido son excluidos socialmente. Para acceder a dicho beneficio es necesario cumplir con los requisitos descritos en el Artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de 2016 *“Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones”.*

**CUARTO:** Que respecto a la Subcuenta de Subsistencia, una de las fuentes de recursos del Fondo de Solidaridad Pensional, de conformidad con las orientaciones dadas por el Gobierno Nacional, contenidas en la Ley 100 de 1993, modificada entre otras por la Ley

# - 1 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



797 de 2003, el Decreto 3771 de 2007, modificado por los artículos 1 y 2 del Decreto

Nacional 4943 de 2009, en los documentos Conpes Social 70 de 2003, 105 de 2007 y

117 de 2008, la Resolución 1370 de 2013, el Decreto 1833 del Noviembre 10 de 2016 y el Manual Operativo del Programa de Protección y Solidaridad con el Adulto Mayor *“Colombia Mayor”*, las personas mayores colombianas que durante su vida laboral no cotizaron para acceder a un seguro económico de vejez, viven en la calle y de la caridad pública, o viven con la familia y el ingreso familiar total es inferior a un salario mínimo mensual vigente, podrán acceder a un subsidio económico.

**QUINTO:** Que conforme a lo establecido en el Anexo técnico N° 2 del Mnaual Operativo, “*los retiros de aspirantes de la base de potenciales beneficiarios serán informados por el administrador fiduciario al municipio o distrito respectivo, para que se adelanten las acciones de verificación del caso respetando, respetando el debido proceso y el derecho a la defensa.”*

**SEXTO:** Que el artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de 2016, señala los **requisitos para acceder al programa**, siendo estos los siguientes:

1. *“Ser colombiano.*
2. *Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al sistema general de pensiones.*
3. *Estar clasificado en los niveles 1 o 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones:*

- *Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un centro de bienestar del adulto mayor; o asisten como usuarios a un centro diurno.*

1. *Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.”*

(cursiva fuera de texto)

**SÉPTIMO:** Que el Decreto 1340 de 2019 modifica en su artículo 1° el artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016, en tanto a la ***“pérdida del derecho al Subsidio”****,* siendo esto en las siguientes eventos:

* 1. *“Muerte del beneficiario.*
  2. *Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.*
  3. *Percibir una pensión.*
  4. *Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31 del Decreto 1833 de 2016.*

# - 2 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



* 1. *Percibir otro subsidio a la vejez en dinero, que sumado con el del Programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a 1/2 smmlv otorgado por alguna entidad pública.*
  2. *Mendicidad comprobada como actividad productiva.*
  3. *Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.*
  4. *Traslado a otro Municipio o Distrito.*
  5. *No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.*
  6. *Retiro Voluntario.”*

(cursiva fuera de texto)

**OCTAVO:** Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto número 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019, establece que *“el procedimiento del trámite de novedades será el establecido en el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, el cual debe garantizar el debido proceso”*.

**NOVENO:** Que el Manual Operativo en su numeral 3.2.10 establece las **responsabilidades, competencias y funciones de los beneficiarios del programa Colombia Mayor** determinados así:

*“(…) Les corresponde*

### (modificado por el Anexo Técnico No.3) Presentarse en las fechas programadas y entidad indicada manera mensual excepto para los municipios contemplados en el Anexo No 1 - Municipios de Pagos Bimestrales - Contrato de Encargo Fiduciario, de este documento a recibir el subsidio.

1. *Al momento de recibir el pago deberá presentar la Cédula de Ciudadanía original o contraseña certificada por la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

### Informar en la coordinación del programa sobre el cambio de domicilio y demás novedades que puedan afectar el desarrollo del programa.

1. *Cumplir los requisitos establecidos.*

### En el evento de no poder cobrar el subsidio durante el período de pago debe comunicar a la coordinación del programa en el municipio, la causal de no cobro y si hay lugar a ello, los soportes documentales requeridos.

1. ***Mantenerse informado de las fechas de pago.***
2. *Asistir a las asambleas de beneficiarios cuando sean convocados.*
3. *Informar y/o denunciar en la coordinación del programa del municipio, ante el comité de cualquier irregularidad identificada en el desarrollo del programa, y/o ante los organismos de vigilancia y control.*
4. *Si es beneficiario del subsidio económico directo, debe utilizar el subsidio para satisfacer las necesidades de alimentación, vivienda, autocuidado y demás necesidades que propendan por la mejora de su calidad de vida.*
5. *Aceptar visitas domiciliarias de los funcionarios de la Alcaldía que coordinan el programa o de las redes de solidaridad de los adultos mayores*

# - 3 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



1. *Asistir a las actividades complementarias que realice la Alcaldía en desarrollo de los servicios sociales complementarios.*
2. *Diligenciar y firmar el Acta de Compromiso del beneficiario y su acudiente.*
3. *Elegir los representantes de los beneficiarios al Comité Municipal de Apoyo a los Beneficiarios.*
4. *Cuando autorice un pago, al momento del cobro, el autorizado deberá presentar su cédula original, y la autorización debidamente autenticada por notario o juez de la República, con vigencia no superior a 30 días.*
5. *Cuando tenga tutor por interdicción judicial, al momento del pago el tutor legal deberá presentar su cédula original, fotocopia autenticada de la Resolución legal, emitida por el juez que atendió el caso, y se le confiere la calidad de tutor legal, con vigencia no superior a 30 días, dejando el documento original de la autorización el cual únicamente es de utilidad para el pago que se este efectuando. Para los eventos de que sea un tutor legal o judicial quien este actuando en nombre del beneficiario deberá hacerse un previo registro en la Oficina Pagadora.*
6. *Presentar los documentos que le sean requeridos en caso de bloqueo en el término que sea previsto.”*

*(Negrilla y cursiva fuera de texto)*

**DÉCIMO:** Que la Alcaldía de Medellín a través del Equipo Técnico de Personas Mayores

– AMAUTTA-, según los datos que registran en el Sistema de Información “SIBIS” de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, realiza llamadas mensuales a los beneficiarios del Subsidio de Colombia Mayor, a fin de notificarles sobre la fecha y lugar de cobro del subsidio de Colombia Mayor.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que según mandato del Manual Operativo N° 3 en el numeral 2.11, se deben realizar cruces periódicos de la bases de datos de beneficiarios al Subsidio con otras fuentes de datos oficiales, a fin de validar las condiciones de vulnerabilidad de las personas mayores y el pleno cumplimiento de los requisitos de permanencia al programa de Colombia Mayor. Por tal motivo, se establecen las siguientes causales de **bloqueo preventivo**:

* Bloqueo Registraduría
* Bloqueo Pensionado
* Bloqueo Renta
* Bloqueo Posible Fallecido
* Bloqueo por No Cobro

**DÉCIMO SEGUNDO:** Que una vez validados los requisitos y el procedimiento mencionado en los numerales séptimo, décimo y décimo primero ya mencionados, la Alcaldía de Medellín mediante Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, avaló las novedades de bloqueo preventivo del Programa Colombia Mayor de las personas mayores allí identificadas; y frente a la cual se presentaron recursos de reposición conforme a lo establecido en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

# - 4 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



y de los cuales este Despacho se pronunció por medio de la Resolución N° 202150183414 del 13 de diciembre de 2021 y Resolución N° 202150189176 del 30 de

diciembre de 2021.

**DÉCIMO TERCERO:** Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se evidencia un incumplimiento de los requisitos por parte de los beneficiarios que se relacionan en el presente acto administrativo, lo cual conlleva al proceso de retiro definitivo del programa Colombia Mayor, conforme a lo establecido por el Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.

**DÉCIMO CUARTO:** Que de conformidad con el numeral 9 del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 *“Perdida del derecho al subsidio”*, se pudo constatar que analizados los requisitos legales ya mencionados, los ciudadanos que se relacionan a continuación, no cumplen con los criterios definidos en la norma para continuar siendo beneficiarios del subsidio económico otorgado por el Gobierno Nacional – hoy en día Departamento Administrativo de Prosperidad Social, en tanto que los mismos incurrieron en la causal N° 9 del articulo anteriormente citado, esto es *“(..)* ***9. No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual.****”*:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 1. | 8150019 | CORREA |  | JESUS | ALBEIRO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 2. | 32460546 | VASQUEZ | LARA | MERCEDES | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 3. | 22098778 | LOAIZA | CARDONA | ROSELIA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 4. | 42990310 | RAMIREZ | OSPINA | BEATRIZ | ELENA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) |

# - 5 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 5. | 24299842 | ROJO | CAÑAS | MARIA | LEONOR | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 6. | 32514400 | LONDOÑO | LOPEZ | MARIA | ELSY | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 7. | 32716544 | BARRETO |  | BIENVENIDA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 8. | 17302816 | MONTOYA | CORREA | MARIO | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 9. | 15366204 | FLOREZ |  | ARIEL |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 10. | 42996336 | OSORIO | DE MUÑOZ | LUZ | ELENA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 6 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 11. | 43415640 | GOMEZ | MURILLO | LUZ | MARINA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 12. | 3528161 | TORRES | SERNA | JAIRO | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 13. | 32465559 | LOPEZ | QUINTERO | GLORIA | DEL SOCORRO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 14. | 25762765 | MUÑOZ | MORELO | BLANCA | NIEVES | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 15. | 32480193 | GALEANO | VANEGAS | NUBIA | ROSA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 16. | 21651202 | HURTADO | DE ORREGO | SORMELIDA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 17. | 25015876 | RESTREPO | MESA | LUZ | INES | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la |

# - 7 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 18. | 32522662 | JARAMILLO | AGUIRRE | SOCORRO | MIRIAM | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 19. | 32484711 | GALLEGO | ARIAS | BERTA | LILIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 20. | 8309547 | HERNANDEZ | CANO | FRANCISCO | JAVIER | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 21. | 28010572 | CASTRILLON |  | CANDELARIA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 22. | 29343107 | CASTRO | LOPEZ | MARIA | DONELIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 23. | 8353336 | GOMEZ | FRANCO | FABIO | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 8 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 24. | 22154092 | VILLA | USUGA | MARTHA | ROSA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 25. | 43037563 | GARCIA |  | MARIA | IRENE | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 26. | 26298687 | SANCHEZ | RAMIREZ | CRUZ | DORILA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 27. | 13230944 | HERRERA | ARBOLEDA | CARLOS | ENRIQUE | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 28. | 33278582 | PATERNINA | ACOSTA | MARLENE | JUDITH | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 29. | 21602762 | MUÑOZ | HERRERA | MABEL | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 30. | 21758587 | SEPULVEDA | DE DAVID | DORA | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la |

# - 9 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 31. | 36525917 | SEPULVEDA | PINO | FRANCA | DOLLY ESTHER | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 32. | 13640265 | DIAZ | LEON | ORLANDO |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 33. | 32511902 | MUNERA | AGUIRRE | BLANCA | LUZ | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 34. | 32492436 | VELASQUEZ | YEPES | LUZ | STELLA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 35. | 21686573 | MURILLO | CARDALES | ESTEBANA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 36. | 2467670 | RAMIREZ | QUINTERO | JOSE | DELIO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 10 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 37. | 42992916 | SALDARRIAGA | SIERRA | LUZ | MARIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 38. | 32075785 | MACIAS | ZAPATA | AMPARO |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 39. | 25019009 | TABARES | ARREDONDO | ANA | OVIDIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 40. | 21576306 | TABORDA | RIVERA | LUZ | MARINA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 41. | 22172872 | RUEDA | FLOREZ | DOLLY | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 42. | 8311996 | ALVAREZ | RESTREPO | JUAN | DE DIOS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 11 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 43. | 31141073 | SANCHEZ | CUESTA | LEONOR |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 44. | 21559325 | BEDOYA |  | LUZ | CONSUELO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 45. | 70067628 | RAMIREZ |  | FILIBERTO | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 46. | 3511913 | JARAMILLO | PARRA | LUIS | EDUARDO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 47. | 42757319 | BARRERA |  | LUZ | MIRIAN | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 48. | 4809164 | RAMIREZ | MENA | BIADONIO |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 49. | 42879570 | ARANGO | ARANGO | VICTORIA | EUGENIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la |

# - 12 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 50. | 70063673 | ZAPATA | ECHEVARRIA | ORLANDO | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 51. | 3384800 | ECHAVARRIA | ECHAVARRIA | HECTOR | JOSE | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 52. | 32493940 | PEREZ | DE MEDINA | MARIA | DEL ROCIO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 53. | 32496162 | CALDERON | MARIN | TERESITA | DEL NINO JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 54. | 8171166 | GRAU | CASTILLO | LUIS | CARLOS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 55. | 36570399 | MURALLA | ESPITIA | MARTHA | TERESA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 13 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 56. | 43041843 | HURTADO | DE PEREZ | LAURA | ESTHER | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 57. | 40761317 | JARAMILLO | RESTREPO | MARIA | MORELIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 58. | 32430242 | HIGUITA | DE ECHEVERRY | ANATOLIA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 59. | 15364741 | CATAÑO | PULGARIN | FRANCISCO | JAVIER | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 60. | 21551862 | ALZATE | AGUDELO | LUZ | MARIELA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 61. | 51606689 | RAMIREZ | MAYA | SONIA | IRIS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 14 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 62. | 39296431 | JULIO | MORALES | ARMANDA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 63. | 3492230 | GARCIA |  | JOSE | MANUEL | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 64. | 21652044 | RIOS | DE MORALES | ISABEL | HERCILIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 65. | 32448594 | MOSQUERA | DE GUERRERO | NELLY | DEL CARMEN | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 66. | 32422279 | LOPEZ |  | CELINA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 67. | 4350203 | ALZATE | CASTAÑEDA | LUIS | HERNANDO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 68. | 70092837 | RESTREPO | LONDOÑO | EDGAR | ENRIQUE | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la |

# - 15 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 69. | 21525921 | ALVAREZ | MADRID | MARIA | DOLORES | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 70. | 42891282 | HENAO | RUIZ | MARIA | GENIVORA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 71. | 43474017 | MARTINEZ | URREA | BLANCA | ISABEL | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 72. | 70087272 | AGUDELO | ACEVEDO | FABIAN | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 73. | 32522869 | LOAIZA | DE VALENCIA | BLANCA | NELLY | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 74. | 22397072 | MARTINEZ | RIOS | VIRGELINA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 75. | 8304873 | LONDOÑO | LONDOÑO | JOSE | ROBERTO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto |

# - 16 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 76. | 70069815 | CARDONA | VASQUEZ | RAMIRO | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 77. | 3575784 | ALZATE | ARIAS | JUAN | ALBERTO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 78. | 21374907 | CARDENAS | FLOREZ | MARIA | TERESA DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 79. | 3372125 | GONZALEZ | POSADA | ANIBAL | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 80. | 21892350 | OROZCO | DE CARDONA | VERGELINA | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 81. | 660764 | YEPES | GIRALDO | JOSE | LUIS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 17 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 82. | 29054416 | VALENCIA | DE HERRERA | CECILIA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 83. | 21658429 | OFELIA | DE ZULUAGA | OFELIA | MARGARITA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 84. | 32470667 | ALVAREZ | DE CASTRILLON | CLARA | CECILIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 85. | 3328073 | VASQUEZ | OSPINA | JOAQUIN | GUILLERMO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 86. | 3430232 | GRACIANO |  | BERTULFO |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 87. | 536432 | PALACIO | PINO | EVELIO | ENRIQUE | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 88. | 8410023 | PINEDA |  | LUIS | EMILIO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la |

# - 18 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 89. | 21346862 | GOEZ | SUESCUN | MARIA | NELLY | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 90. | 21659149 | CIRO | MARTINEZ | TERESA | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 91. | 28056352 | RANGEL | DE NUÑEZ | ALCIRA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 92. | 26134967 | AVILA | HERRERA | ALICIA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 93. | 3562337 | MUNERA | ZULETA | ANGEL | HORACIO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 94. | 71707897 | RESTREPO | MUÑOZ | MIGUEL | ANGEL | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 19 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 95. | 7509098 | MUÑETONES | QUIROZ | GONZALO | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 96. | 43003954 | AGUDELO | RIOS | LUZ | MARINA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 97. | 27354325 | CADENA |  | ROSA | MARIA AIDA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 98. | 43415287 | DURANGO |  | MARIA | ILDUARA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 99. | 8410416 | AGUIRRE |  | BERNARDO | ANTONIO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 100. | 42967607 | RUEDA | MONA | MARTHA | ROCIO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 101. | 8301922 | MORENO | GOMEZ | VIRGILIO |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la |

# - 20 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 102. | 32497508 | CASTAÑO | CARVAJAL | ROSALBA |  | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 103. | 43001085 | GARCIA | DE SIERRA | MARTA | LIGIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 104. | 8301043 | URAN | CORREA | WILLIAM | DE JESUS | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 105. | 43034906 | RODRIGUEZ |  | BLANCA | AURORA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 106. | 21962472 | JARAMILLO | CIRO | MARIA | MERCEDES | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 107. | 70065894 | RODRIGUEZ | LOPEZ | LUIS | FERNANDO | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

# - 21 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 108. | 43110008 | ARANGO | RIOS | MARIA | OFELIA | NO COBRO | ***“No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual”.*** Se lleva a cabo el proceso previo al bloqueo, consistente en el contacto telefónico por parte del Equipo de Personas Mayores -Amautta- en los números de contacto suministrados por la persona mayor, a fin de notificar sobre el lugar y fecha de cobro. Validado el no cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros, se procede a trámite de notificación personal de la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

**DÉCIMO QUINTO:** Que de acuerdo al cruce de información realizado se pudo verificar que los ciudadanos que se relacionan a continuación, incurrieron en la causal 4 del del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 2016, modificado por el Decreto 1340 de 2019 *“Perdida del derecho al subsidio”*, esto es *“(..)* ***4. PERCIBIR UNA RENTA ENTENDIDA COMO LA UTILIDAD O BENEFICIO QUE SE OBTIENE DE ALGUNA ACTIVIDAD O BIEN EN CUANTÍA SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.14.1.31. DEL PRESENTE DECRETO****”*.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 1. | 42980366 | GONZALEZ | GONZALEZ | DELIA | ROSA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 2. | 3370103 | GAVIRIA | BARRIENTOS | FRANCISCO | LUIS | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 3. | 26829651 | VARGAS | DE AREVALO | FELICIA |  | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 4. | 21647849 | GALLEGO | DE BURITICA | BERTA | INES | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 5. | 21797419 | RESTREPO | RODRIGUEZ | BERTHA | LIGIA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General |

# - 22 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 6. | 22005438 | ZAPATA | MORENO | MARIA | ROSALIA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 7. | 8295471 | PANIAGUA |  | ELKIN | EMILIO | RENTA | Se encuentra como cotizante del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 8. | 21671101 | ZAPATA | DE ARBOLEDA | ANA | MARIA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 9. | 32482229 | VALENCIA | DE GALEANO | MARIA | AURORA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 10. | 32311788 | MIRA | MAZO | GILMA | LUCIA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 11. | 43019360 | GUTIERREZ | DE MURIEL | BEATRIZ | ELENA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 12. | 11426565 | GOMEZ | TABARES | FRANCISCO | LUIS | RENTA | Se encuentra como cotizante del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a |

# - 23 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 13. | 22420985 | HINCAPIE | PEREZ | MARIA | UBITER | RENTA | Se encuentra como cotizante del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 14. | 8296034 | MASMELA | ARROYAVE | LUIS | ORLANDO | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 15. | 42983114 | FERNANDEZ | DE HOLGUIN | LETICIA | MARIA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 16. | 32426926 | TABORDA | RAIGOZA | LUZ | MARINA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 17. | 43023211 | RESTREPO | CASTAÑEDA | INES | CECILIA | RENTA | Se encuentra como cotizante del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 18. | 22636586 | HERNANDEZ | OTERO | LUISA | ISABEL | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 19. | 70106937 | VALENCIA | CORDOBA | IVAN | DE JESUS | RENTA | Se encuentra como cotizante del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |

# - 24 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 20. | 70051315 | MUÑOZ | JARAMILLO | HUGO | DE JESUS | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 21. | 21976303 | ROMERO | DE MEJIA | BLANCA | FE | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 22. | 32079386 | ZAPATA | SALDARRIAGA | MARIA | AMANTINA | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 23. | 3370103 | GAVIRIA | BARRIENTOS | FRANCISCO | LUIS | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 24. | 8429021 | HENAO | AGUDELO | FAIR | JOSE | RENTA | Se encuentra como beneficiario del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 25. | 26829651 | VARGAS | DE AREVALO | FELICIA |  | RENTA | Se encuentra como cotizante del régimen contributivo en el Registro Unico de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral. Cabe señalar que se genera cuando se identifica que un beneficiario se encuentra relacionado en las bases de datos del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral – RUA, en la Base de Datos Única de los Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – BDUA, la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, la Base de Datos de la DIAN, entre otras. Los resultados de la verificación realizada, permiten analizar los periodos de cotización realizados a EPS, ARL y AFP, teniéndose en cuenta para el bloqueo, los periodos cotizados después de la fecha de ingreso al programa, se realiza un análisis del IBC promedio del último año o proporcional al tiempo de ingreso. |
| 26. | 22019490 | QUICENO | MARTINEZ | BLANCA | LUCELLY | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 25 de Mayo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria para solicitarle el IBC, y la direccion se encuentra errada. Se procede con el bloqueo respectivo, proceso del cual se realiza visita domiciliaria no efectiva a fin de notificar Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 27. | 22119743 | ZAPATA | DE GONZALEZ | ANA | DEJESUS | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 27 de Mayo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria para solicitarle el IBC, en la dirección suministrada por la beneficiaria, la habitante de la vivienda informa que no conoce a la señora en el sector. Se procede con el bloqueo respectivo, proceso del cual se realiza visita |

# - 25 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | domiciliaria no efectiva a fin de notificar Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores - Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 28. | 70087384 | VALENCIA | BLANDON | HERNAN |  | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 31 de Mayo de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria para solicitarle el IBC, y la direccion se encuentra errada. Se procede con el bloqueo respectivo, proceso del cual se realiza visita domiciliaria no efectiva a fin de notificar Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 29. | 32410740 | ALVAREZ | ALVAREZ | LUZ | MARINA | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, visita realizada el día 16 de junio de 2021, en la dirección suministrada por la beneficiaria para solicitarle el IBC, y la direccion se encuentra errada. Se procede con el bloqueo respectivo, proceso del cual se realiza visita domiciliaria no efectiva a fin de notificar Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |
| 30. | 21956705 | CASTRILLON | DE OCAMPO | ROSA | AMELIA | RENTA | Certificado de la evidencia de la gestión de búsqueda por parte del Municipio de Medellín, Se realizan 2 llamada no efectiva, visita realizada el dia 6 de mayo de 2021 en la direccion suminitrada por el (la) beneficiario (a), la vivienda se encontraba sola por tal motivo no se pudo notificar del bloqueo por renta. Se procede con el bloqueo respectivo, proceso del cual se realiza visita domiciliaria no efectiva a fin de notificar Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, además, se hace publicación de la misma en la página Web de la Alcaldía de Medellín, y en físico en la sede del Equipo de Personas Mayores -Amautta-. La persona mayor no pesentó recurso de reposición en el tiempo legal establecido según artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011. |

**DÉCIMO SEXTO:** Que a través de las Resoluciones N° 202150183414 del 13 de diciembre de 2021 y 202150189176 del 30 de diciembre de 2021, se resolvieron los recursos de reposicion presentados respecto a la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021, negando los argumentos expuestos por las personas que se relacionan a continuación y ordenando el inicio del proceso de retiro de los mismos, a saber:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** |
| 1. | 8316559 | GRISALES | LONDOÑO | OMAR | DE JESUS |
| 2. | 32456035 | DIAZ | DE CORDOBA | MARIA | ELCY |
| 3. | 32489134 | GUTIERREZ | CALLE | GLORIA | DEL SOCORRO |
| 4. | 43052896 | OCAMPO | DE CASTRO | MARIA | DEL ROSARIO |
| 5. | 3567479 | RESTREPO | RESTREPO | DARIO | DE JESUS |
| 6. | 32460419 | MARIN | OSPINA | RUBIELA | DE LA LUZ |
| 7. | 70300028 | GALEANO | ALVAREZ | JAVIER |  |
| 8. | 8315785 | OTALVARO | MAZO | JOAQUIN | GUILLERMO |
| 9. | 22170503 | BEDOYA | DE GUERRA | ELVIA |  |
| 10. | 3572731 | TAPIAS | ZAPATA | WILLIAM | DE JESUS |
| 11. | 3468570 | BOLIVAR | MEJIA | CARLOS | ANTONIO |
| 12. | 21738976 | MOLINA | DE RICO | MARIA | NOELIA |
| 13. | 70046708 | BETANCUR | RUIZ | LUIS | CARLOS |
| 14. | 6785386 | CARMONA | PENAGOS | ERNESTO | DE JESUS |
| 15. | 32492497 | ALZATE | SOTO | LUZ | ANGELA |
| 16. | 8457927 | ALVAREZ | ORTEGA | JUAN | JAIRO |
| 17. | 21333660 | ZAPATA | ALVAREZ | MARIA | ALICIA |
| 18. | 8390489 | MIRA | FIGUEROA | ASAEL | DE JESUS |
| 19. | 21578022 | FRANCO | RESTREPO | AMADA | DE JESUS |
| 20. | 32343130 | MEJIA | DE RODRIGUEZ | GLADIS | DE JESUS |
| 21. | 70097934 | GARCIA | RUA | OSCAR | HUMBERTO |

# - 26 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** |
| 22. | 32144176 | RUIZ | LONDOÑO | OLGA | LUCIA |
| 23. | 70102149 | MELGUIZO | TABORDA | JORGE | ARTURO |
| 24. | 3454632 | ARBOLEDA | GOMEZ | CARLOS | ARTURO |
| 25. | 32519098 | CARDONA |  | FLOR | ALBA |
| 26. | 43060785 | FRANCO | DE OSORIO | MARGARITA |  |
| 27. | 32506815 | GOMEZ | DE USUGA | ELVIA | DE JESUS |
| 28. | 32520260 | PULGARIN | JARAMILLO | MAGNOLIA | DE JESUS |
| 29. | 71578334 | VANEGAS | SANCHEZ | CARLOS | ALBERTO |
| 30. | 4589634 | ALZATE | BENITEZ | BASILIO | ANTONIO |
| 31. | 70096071 | CARVAJAL |  | OMAR | DE JESUS |
| 32. | 13392737 | RUIZ |  | MARTIN |  |
| 33. | 21437784 | LONDOÑO | DE LOAIZA | MARIA | MAGDALENA |
| 34. | 11292633 | AVENDAÑO | GOMEZ | RODRIGO |  |
| 35. | 15366279 | PARRA | ECHEVERRI | GERMAN | ANTONIO |
| 36. | 32551173 | PEREZ | RODRIGUEZ | MARIA | JUDITH |
| 37. | 3431231 | DIEZ | DURANGO | ANTONIO | JOSE |
| 38. | 21847158 | CASTAÑO | LOPEZ | MARIA | ISMENIA |
| 39. | 22210436 | RESTREPO | MONTOYA | EDILBANIA |  |
| 40. | 70042635 | GONZALEZ | CASTAÑO | VICTOR | JULIO |
| 41. | 8312614 | MUÑOZ | GUTIERREZ | RUBEN | ANTONIO |
| 42. | 32458566 | VASQUEZ | URIBE | LUZ | MARIA |
| 43. | 8318055 | JARABA | LLANO | MISAEL | JOSE |
| 44. | 32316102 | SUAREZ |  | AMPARO | DEL SOCORRO |
| 45. | 22064732 | PEREZ | GARCIA | GABRIELA | DE JESUS |
| 46. | 43432104 | GONZALEZ | RAMIREZ | MARIA | EUGENIA |
| 47. | 43596655 | HERNANDEZ | RAMIREZ | MARTA | LIGIA |
| 48. | 43004529 | RESTREPO | CUERVO | MARIA | URGILIA |
| 49. | 32501040 | BETANCUR | DE HOYOS | DIOSELINA |  |
| 50. | 16582931 | ZAPATA | CORREA | GUSTAVO | ALBERTO |
| 51. | 42960766 | CASTAÑEDA | DE BEDOYA | DIOSELINA | MARGARITA |
| 52. | 44006246 | PADILLA | CIRO | CARMEN | JULIA |
| 53. | 32306101 | GALEANO | MUÑOZ | NELLY | DE JESUS |
| 54. | 24938195 | PALOMINO | VERGARA | MARIA | ESTAHEL |
| 55. | 70070584 | IBARGUEN | CORDOBA | JOSE | DEL CARMEN |
| 56. | 21610171 | NANCLARES |  | SABINA | DE JESUS |
| 57. | 21809806 | PEREZ | DE BALVIN | MARIA | DORIS |
| 58. | 32528216 | FLOREZ | MONTOYA | MARIA | LILI |
| 59. | 42961443 | GALEANO | HENAO | DOLLY | CECILIA |
| 60. | 6134065 | ALVAREZ | OSPINA | JOSE | EDILBERTO |
| 61. | 32524681 | HERNANDEZ | DE RESTREPO | ROSA | MAGNOLIA |
| 62. | 32511880 | CARDONA | OCHOA | MARIA | LEONELIA |
| 63. | 42980130 | AGUDELO | DE ACEVEDO | MARTHA | ELENA |
| 64. | 32422117 | MEJIA | OSORIO | AMPARO | STELLA |
| 65. | 21797419 | RESTREPO | RODRIGUEZ | BERTHA | LIGIA |
| 66. | 32440815 | BERMUDEZ | DE FLOREZ | MARIA | ROSALBA |
| 67. | 8429021 | HENAO | AGUDELO | FAIR | JOSE |
| 68. | 43058477 | CIRO | CIRO | ANA | LETICIA |
| 69. | 21459385 | TABARES | MEJIA | ROSA | INES |
| 70. | 32472632 | JIMENEZ | DE PARRA | MARIA | CELINA DE JESUS |
| 71. | 3460288 | CORREA | ZAPATA | RAFAEL | ANTONIO |
| 72. | 21692717 | PUERTA | GIRALDO | ROSA | ANGELA |
| 73. | 21691913 | CANO | DE CORREA | ANA | ROSA |
| 74. | 42988077 | SALDARRIAGA | ALVAREZ | NURY | ESTELA |
| 75. | 8295694 | MUÑOZ | PULGARIN | BERNARDO | DE JESUS |
| 76. | 3349290 | GUERRA | ACEVEDO | NEFTALI | DE JESUS |

# - 27 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** |
| 77. | 3393399 | SIERRA | ZAPATA | MARIO | DE JESUS |
| 78. | 22185764 | BAENA | ROJAS | CAMILA | ROSA |
| 79. | 22023143 | MONSALVE | DE ESTRADA | CONSUELO | DEL SOCORRO |
| 80. | 22190334 | GOMEZ | DE ROJAS | MARIA | AURORA |
| 81. | 15360698 | PEREZ | AGUILAR | ANTONIO | RUBEN |
| 82. | 21811109 | FONNEGRA | GIL | MARIA | INES |
| 83. | 42980366 | GONZALEZ | GONZALEZ | DELIA | ROSA |
| 84. | 779190 | MARTINEZ | VELEZ | CARLOS | ALFREDO |
| 85. | 42997506 | ZULUAGA | VALENCIA | MARIA | NUBIOLA |
| 86. | 3572089 | JARAMILLO | AREIZA | HUMBERTO | ANTONIO |
| 87. | 24309118 | OSORIO | GALVEZ | MARIA | ELENA |
| 88. | 10990174 | MARQUEZ | BUSTOS | JOSE | JESUS |
| 89. | 21647849 | GALLEGO | DE BURITICA | BERTA | INES |
| 90. | 70720038 | CASTANO | BLANDON | RAMON | ELIAS |
| 91. | 29021196 | GAITAN |  | BEATRIS |  |
| 92. | 32406837 | AGUDELO | DE VALENCIA | CONSUELO | DE JESUS |
| 93. | 21357874 | BARRIENTOS | PINO | MARIA | CONSUELO |
| 94. | 15521088 | GALEANO | RIOS | ALBEIRO | DE JESUS |
| 95. | 21381726 | LONDONO | DE CORREA | ANA | TERESA |
| 96. | 3533422 | BORJA | LONDOÑO | HECTOR | ANTONIO |
| 97. | 70036785 | CASTRILLON | MUÑOZ | JOSE | ISRAEL |
| 98. | 32426208 | CANO | FERNANDEZ | MIRYAM | AURORA |
| 99. | 32270038 | HOYOS | DE HOYOS | BELIA | ISABEL |

En merito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**. RETIRAR del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor, en la modalidad de Subsidio Económico Directo a las personas que se relacionan a continuación, por las razones anteriormente expuestas:

- **NO COBRO CONSECUTIVO DE SUBSIDIOS PROGRAMADOS EN CUATRO (4) GIROS PARA AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE EL PAGO DEL SUBSIDIO SEA DE MANERA MENSUAL.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
| 1. | 8150019 | CORREA |  | JESUS | ALBEIRO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 2. | 32460546 | VASQUEZ | LARA | MERCEDES | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 3. | 22098778 | LOAIZA | CARDONA | ROSELIA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 4. | 43432104 | GONZALEZ | RAMIREZ | MARIA | EUGENIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 5. | 3567479 | RESTREPO | RESTREPO | DARIO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 6. | 32520260 | PULGARIN | JARAMILLO | MAGNOLIA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 7. | 42990310 | RAMIREZ | OSPINA | BEATRIZ | ELENA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 8. | 24299842 | ROJO | CAÑAS | MARIA | LEONOR | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 9. | 32514400 | LONDOÑO | LOPEZ | MARIA | ELSY | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para |

# - 28 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 10. | 32716544 | BARRETO |  | BIENVENIDA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 11. | 17302816 | MONTOYA | CORREA | MARIO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 12. | 15366204 | FLOREZ |  | ARIEL |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 13. | 22064732 | PEREZ | GARCIA | GABRIELA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 14. | 42996336 | OSORIO | DE MUÑOZ | LUZ | ELENA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 15. | 43415640 | GOMEZ | MURILLO | LUZ | MARINA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 16. | 3528161 | TORRES | SERNA | JAIRO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 17. | 32465559 | LOPEZ | QUINTERO | GLORIA | DEL SOCORRO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 18. | 25762765 | MUÑOZ | MORELO | BLANCA | NIEVES | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 19. | 32270038 | HOYOS | DE HOYOS | BELIA | ISABEL | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 20. | 32480193 | GALEANO | VANEGAS | NUBIA | ROSA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 21. | 21651202 | HURTADO | DE ORREGO | SORMELIDA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 22. | 25015876 | RESTREPO | MESA | LUZ | INES | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 23. | 32551173 | PEREZ | RODRIGUEZ | MARIA | JUDITH | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 24. | 32522662 | JARAMILLO | AGUIRRE | SOCORRO | MIRIAM | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 25. | 32484711 | GALLEGO | ARIAS | BERTA | LILIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 26. | 8309547 | HERNANDEZ | CANO | FRANCISCO | JAVIER | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 27. | 28010572 | CASTRILLON |  | CANDELARIA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 28. | 32506815 | GOMEZ | DE USUGA | ELVIA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 29. | 29343107 | CASTRO | LOPEZ | MARIA | DONELIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 30. | 32456035 | DIAZ | DE CORDOBA | MARIA | ELCY | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 31. | 8353336 | GOMEZ | FRANCO | FABIO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 32. | 22154092 | VILLA | USUGA | MARTHA | ROSA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 33. | 43037563 | GARCIA |  | MARIA | IRENE | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 34. | 32306101 | GALEANO | MUÑOZ | NELLY | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 35. | 26298687 | SANCHEZ | RAMIREZ | CRUZ | DORILA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 36. | 70096071 | CARVAJAL |  | OMAR | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 37. | 13230944 | HERRERA | ARBOLEDA | CARLOS | ENRIQUE | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 38. | 33278582 | PATERNINA | ACOSTA | MARLENE | JUDITH | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 39. | 21602762 | MUÑOZ | HERRERA | MABEL | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 40. | 21758587 | SEPULVEDA | DE DAVID | DORA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 41. | 36525917 | SEPULVEDA | PINO | FRANCA | DOLLY ESTHER | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 42. | 13640265 | DIAZ | LEON | ORLANDO |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 43. | 32511902 | MUNERA | AGUIRRE | BLANCA | LUZ | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 44. | 32492436 | VELASQUEZ | YEPES | LUZ | STELLA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 45. | 21686573 | MURILLO | CARDALES | ESTEBANA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 46. | 2467670 | RAMIREZ | QUINTERO | JOSE | DELIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 47. | 42992916 | SALDARRIAGA | SIERRA | LUZ | MARIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 48. | 32075785 | MACIAS | ZAPATA | AMPARO |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para |

# - 29 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 49. | 11292633 | AVENDAÑO | GOMEZ | RODRIGO |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 50. | 25019009 | TABARES | ARREDONDO | ANA | OVIDIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 51. | 32316102 | SUAREZ |  | AMPARO | DEL SOCORRO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 52. | 21576306 | TABORDA | RIVERA | LUZ | MARINA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 53. | 22172872 | RUEDA | FLOREZ | DOLLY | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 54. | 8311996 | ALVAREZ | RESTREPO | JUAN | DE DIOS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 55. | 31141073 | SANCHEZ | CUESTA | LEONOR |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 56. | 21437784 | LONDOÑO | DE LOAIZA | MARIA | MAGDALENA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 57. | 32458566 | VASQUEZ | URIBE | LUZ | MARIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 58. | 21559325 | BEDOYA |  | LUZ | CONSUELO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 59. | 70067628 | RAMIREZ |  | FILIBERTO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 60. | 3511913 | JARAMILLO | PARRA | LUIS | EDUARDO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 61. | 42757319 | BARRERA |  | LUZ | MIRIAN | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 62. | 4809164 | RAMIREZ | MENA | BIADONIO |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 63. | 42879570 | ARANGO | ARANGO | VICTORIA | EUGENIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 64. | 70063673 | ZAPATA | ECHEVARRIA | ORLANDO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 65. | 3384800 | ECHAVARRIA | ECHAVARRIA | HECTOR | JOSE | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 66. | 32493940 | PEREZ | DE MEDINA | MARIA | DEL ROCIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 67. | 6785386 | CARMONA | PENAGOS | ERNESTO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 68. | 42980130 | AGUDELO | DE ACEVEDO | MARTHA | ELENA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 69. | 32426208 | CANO | FERNANDEZ | MIRYAM | AURORA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 70. | 3572731 | TAPIAS | ZAPATA | WILLIAM | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 71. | 32496162 | CALDERON | MARIN | TERESITA | DEL NINO JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 72. | 8171166 | GRAU | CASTILLO | LUIS | CARLOS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 73. | 36570399 | MURALLA | ESPITIA | MARTHA | TERESA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 74. | 43041843 | HURTADO | DE PEREZ | LAURA | ESTHER | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 75. | 40761317 | JARAMILLO | RESTREPO | MARIA | MORELIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 76. | 32430242 | HIGUITA | DE ECHEVERRY | ANATOLIA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 77. | 15364741 | CATAÑO | PULGARIN | FRANCISCO | JAVIER | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 78. | 21551862 | ALZATE | AGUDELO | LUZ | MARIELA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 79. | 51606689 | RAMIREZ | MAYA | SONIA | IRIS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 80. | 39296431 | JULIO | MORALES | ARMANDA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 81. | 3492230 | GARCIA |  | JOSE | MANUEL | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 82. | 21652044 | RIOS | DE MORALES | ISABEL | HERCILIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 83. | 32524681 | HERNANDEZ | DE RESTREPO | ROSA | MAGNOLIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 84. | 32448594 | MOSQUERA | DE GUERRERO | NELLY | DEL CARMEN | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 85. | 32422279 | LOPEZ |  | CELINA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 86. | 4350203 | ALZATE | CASTAÑEDA | LUIS | HERNANDO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 87. | 70092837 | RESTREPO | LONDOÑO | EDGAR | ENRIQUE | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para |

# - 30 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 88. | 21525921 | ALVAREZ | MADRID | MARIA | DOLORES | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 89. | 42891282 | HENAO | RUIZ | MARIA | GENIVORA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 90. | 43474017 | MARTINEZ | URREA | BLANCA | ISABEL | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 91. | 70087272 | AGUDELO | ACEVEDO | FABIAN | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 92. | 32522869 | LOAIZA | DE VALENCIA | BLANCA | NELLY | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 93. | 22397072 | MARTINEZ | RIOS | VIRGELINA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 94. | 8304873 | LONDOÑO | LONDOÑO | JOSE | ROBERTO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 95. | 70069815 | CARDONA | VASQUEZ | RAMIRO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 96. | 3575784 | ALZATE | ARIAS | JUAN | ALBERTO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 97. | 21374907 | CARDENAS | FLOREZ | MARIA | TERESA DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 98. | 32501040 | BETANCUR | DE HOYOS | DIOSELINA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 99. | 3372125 | GONZALEZ | POSADA | ANIBAL | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 100. | 21892350 | OROZCO | DE CARDONA | VERGELINA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 101. | 660764 | YEPES | GIRALDO | JOSE | LUIS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 102. | 22170503 | BEDOYA | DE GUERRA | ELVIA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 103. | 21809806 | PEREZ | DE BALVIN | MARIA | DORIS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 104. | 4589634 | ALZATE | BENITEZ | BASILIO | ANTONIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 105. | 32460419 | MARIN | OSPINA | RUBIELA | DE LA LUZ | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 106. | 29054416 | VALENCIA | DE HERRERA | CECILIA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 107. | 21658429 | OFELIA | DE ZULUAGA | OFELIA | MARGARITA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 108. | 32470667 | ALVAREZ | DE CASTRILLON | CLARA | CECILIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 109. | 32144176 | RUIZ | LONDOÑO | OLGA | LUCIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 110. | 3328073 | VASQUEZ | OSPINA | JOAQUIN | GUILLERMO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 111. | 3430232 | GRACIANO |  | BERTULFO |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 112. | 536432 | PALACIO | PINO | EVELIO | ENRIQUE | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 113. | 43052896 | OCAMPO | DE CASTRO | MARIA | DEL ROSARIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 114. | 32528216 | FLOREZ | MONTOYA | MARIA | LILI | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 115. | 8410023 | PINEDA |  | LUIS | EMILIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 116. | 44006246 | PADILLA | CIRO | CARMEN | JULIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 117. | 21346862 | GOEZ | SUESCUN | MARIA | NELLY | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 118. | 21659149 | CIRO | MARTINEZ | TERESA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 119. | 21847158 | CASTAÑO | LOPEZ | MARIA | ISMENIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 120. | 21738976 | MOLINA | DE RICO | MARIA | NOELIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 121. | 28056352 | RANGEL | DE NUÑEZ | ALCIRA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 122. | 26134967 | AVILA | HERRERA | ALICIA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 123. | 3562337 | MUNERA | ZULETA | ANGEL | HORACIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 124. | 6134065 | ALVAREZ | OSPINA | JOSE | EDILBERTO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 125. | 3468570 | BOLIVAR | MEJIA | CARLOS | ANTONIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 126. | 3431231 | DIEZ | DURANGO | ANTONIO | JOSE | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para |

# - 31 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 127. | 8312614 | MUÑOZ | GUTIERREZ | RUBEN | ANTONIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 128. | 32492497 | ALZATE | SOTO | LUZ | ANGELA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 129. | 24938195 | PALOMINO | VERGARA | MARIA | ESTAHEL | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 130. | 71707897 | RESTREPO | MUÑOZ | MIGUEL | ANGEL | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 131. | 8315785 | OTALVARO | MAZO | JOAQUIN | GUILLERMO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 132. | 70300028 | GALEANO | ALVAREZ | JAVIER |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 133. | 7509098 | MUÑETONES | QUIROZ | GONZALO | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 134. | 43003954 | AGUDELO | RIOS | LUZ | MARINA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 135. | 13392737 | RUIZ |  | MARTIN |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 136. | 42960766 | CASTAÑEDA | DE BEDOYA | DIOSELINA | MARGARITA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 137. | 21578022 | FRANCO | RESTREPO | AMADA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 138. | 27354325 | CADENA |  | ROSA | MARIA AIDA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 139. | 32343130 | MEJIA | DE RODRIGUEZ | GLADIS | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 140. | 43415287 | DURANGO |  | MARIA | ILDUARA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 141. | 8390489 | MIRA | FIGUEROA | ASAEL | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 142. | 8410416 | AGUIRRE |  | BERNARDO | ANTONIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 143. | 43060785 | FRANCO | DE OSORIO | MARGARITA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 144. | 42967607 | RUEDA | MONA | MARTHA | ROCIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 145. | 21333660 | ZAPATA | ALVAREZ | MARIA | ALICIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 146. | 3454632 | ARBOLEDA | GOMEZ | CARLOS | ARTURO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 147. | 32511880 | CARDONA | OCHOA | MARIA | LEONELIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 148. | 8301922 | MORENO | GOMEZ | VIRGILIO |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 149. | 15366279 | PARRA | ECHEVERRI | GERMAN | ANTONIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 150. | 32519098 | CARDONA |  | FLOR | ALBA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 151. | 22210436 | RESTREPO | MONTOYA | EDILBANIA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 152. | 32497508 | CASTAÑO | CARVAJAL | ROSALBA |  | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 153. | 70042635 | GONZALEZ | CASTAÑO | VICTOR | JULIO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 154. | 43004529 | RESTREPO | CUERVO | MARIA | URGILIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 155. | 70036785 | CASTRILLON | MUÑOZ | JOSE | ISRAEL | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 156. | 70046708 | BETANCUR | RUIZ | LUIS | CARLOS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 157. | 70102149 | MELGUIZO | TABORDA | JORGE | ARTURO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 158. | 70070584 | IBARGUEN | CORDOBA | JOSE | DEL CARMEN | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 159. | 8318055 | JARABA | LLANO | MISAEL | JOSE | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 160. | 43001085 | GARCIA | DE SIERRA | MARTA | LIGIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 161. | 8301043 | URAN | CORREA | WILLIAM | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 162. | 32489134 | GUTIERREZ | CALLE | GLORIA | DEL SOCORRO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 163. | 43034906 | RODRIGUEZ |  | BLANCA | AURORA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 164. | 8316559 | GRISALES | LONDOÑO | OMAR | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 165. | 16582931 | ZAPATA | CORREA | GUSTAVO | ALBERTO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para |

# - 32 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIÓN** |
|  |  |  |  |  |  |  | aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 166. | 42961443 | GALEANO | HENAO | DOLLY | CECILIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 167. | 43596655 | HERNANDEZ | RAMIREZ | MARTA | LIGIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 168. | 70097934 | GARCIA | RUA | OSCAR | HUMBERTO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 169. | 21962472 | JARAMILLO | CIRO | MARIA | MERCEDES | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 170. | 8457927 | ALVAREZ | ORTEGA | JUAN | JAIRO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 171. | 70065894 | RODRIGUEZ | LOPEZ | LUIS | FERNANDO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 172. | 71578334 | VANEGAS | SANCHEZ | CARLOS | ALBERTO | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 173. | 43110008 | ARANGO | RIOS | MARIA | OFELIA | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |
| 174. | 21610171 | NANCLARES |  | SABINA | DE JESUS | NO COBRO | No cobro consecutivo de subsidios programados en cuatro (4) giros para aquellos municipios donde el pago del subsidio sea de manera mensual. |

- **PERCIBIR UNA RENTA ENTENDIDA COMO LA UTILIDAD O BENEFICIO QUE SE OBTIENE DE ALGUNA ACTIVIDAD O BIEN EN CUANTÍA SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.14.1.31. DEL DECRETO 1833 DE 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIONES** |
| 1 | 42980366 | GONZALEZ | GONZALEZ | DELIA | ROSA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 2 | 3370103 | GAVIRIA | BARRIENTOS | FRANCISCO | LUIS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 3 | 8429021 | HENAO | AGUDELO | FAIR | JOSE | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 4 | 26829651 | VARGAS | DE AREVALO | FELICIA |  | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 5 | 21647849 | GALLEGO | DE BURITICA | BERTA | INES | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 6 | 21797419 | RESTREPO | RODRIGUEZ | BERTHA | LIGIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 7 | 22005438 | ZAPATA | MORENO | MARIA | ROSALIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 8 | 8295471 | PANIAGUA |  | ELKIN | EMILIO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 9 | 3533422 | BORJA | LONDOÑO | HECTOR | ANTONIO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 10 | 21671101 | ZAPATA | DE ARBOLEDA | ANA | MARIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 11 | 32482229 | VALENCIA | DE GALEANO | MARIA | AURORA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 12 | 32311788 | MIRA | MAZO | GILMA | LUCIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la |

# - 33 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIONES** |
|  |  |  |  |  |  |  | establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 13 | 43019360 | GUTIERREZ | DE MURIEL | BEATRIZ | ELENA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 14 | 3336353 | GONZALEZ | RIVERA | FABIO | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 15 | 32422117 | MEJIA | OSORIO | AMPARO | STELLA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 16 | 21691913 | CANO | DE CORREA | ANA | ROSA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 17 | 3460288 | CORREA | ZAPATA | RAFAEL | ANTONIO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 18 | 11426565 | GOMEZ | TABARES | FRANCISCO | LUIS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 19 | 22420985 | HINCAPIE | PEREZ | MARIA | UBITER | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 20 | 8296034 | MASMELA | ARROYAVE | LUIS | ORLANDO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 21 | 42983114 | FERNANDEZ | DE HOLGUIN | LETICIA | MARIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 22 | 32426926 | TABORDA | RAIGOZA | LUZ | MARINA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 23 | 43023211 | RESTREPO | CASTAÑEDA | INES | CECILIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 24 | 22636586 | HERNANDEZ | OTERO | LUISA | ISABEL | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 25 | 70106937 | VALENCIA | CORDOBA | IVAN | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 26 | 70051315 | MUÑOZ | JARAMILLO | HUGO | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 27 | 21381726 | LONDONO | DE CORREA | ANA | TERESA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 28 | 15521088 | GALEANO | RIOS | ALBEIRO | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 29 | 21976303 | ROMERO | DE MEJIA | BLANCA | FE | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 30 | 3349290 | GUERRA | ACEVEDO | NEFTALI | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 31 | 21357874 | BARRIENTOS | PINO | MARIA | CONSUELO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |

# - 34 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIONES** |
| 32 | 21692717 | PUERTA | GIRALDO | ROSA | ANGELA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 33 | 70720038 | CASTANO | BLANDON | RAMON | ELIAS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 34 | 32079386 | ZAPATA | SALDARRIAGA | MARIA | AMANTINA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 35 | 21811109 | FONNEGRA | GIL | MARIA | INES | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 36 | 29021196 | GAITAN |  | BEATRIS |  | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 37 | 32406837 | AGUDELO | DE VALENCIA | CONSUELO | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 38 | 3393399 | SIERRA | ZAPATA | MARIO | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 39 | 32440815 | BERMUDEZ | DE FLOREZ | MARIA | ROSALBA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 40 | 32472632 | JIMENEZ | DE PARRA | MARIA | CELINA DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 41 | 779190 | MARTINEZ | VELEZ | CARLOS | ALFREDO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 42 | 3572089 | JARAMILLO | AREIZA | HUMBERTO | ANTONIO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 43 | 8295694 | MUÑOZ | PULGARIN | BERNARDO | DE JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 44 | 24309118 | OSORIO | GALVEZ | MARIA | ELENA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 45 | 10990174 | MARQUEZ | BUSTOS | JOSE | JESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 46 | 21459385 | TABARES | MEJIA | ROSA | INES | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 47 | 42997506 | ZULUAGA | VALENCIA | MARIA | NUBIOLA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 48 | 22190334 | GOMEZ | DE ROJAS | MARIA | AURORA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 49 | 42988077 | SALDARRIAGA | ALVAREZ | NURY | ESTELA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 50 | 22185764 | BAENA | ROJAS | CAMILA | ROSA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 51 | 15360698 | PEREZ | AGUILAR | ANTONIO | RUBEN | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente |

# - 35 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)



|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIONES** |
|  |  |  |  |  |  |  | decreto |
| 52 | 22023143 | MONSALVE | DE ESTRADA | CONSUELO | DEL SOCORRO | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 53 | 42980366 | GONZALEZ | GONZALEZ | DELIA | ROSA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 54 | 3370103 | GAVIRIA | BARRIENTOS | FRANCISCO | LUIS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 55 | 8429021 | HENAO | AGUDELO | FAIR | JOSE | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 56 | 26829651 | VARGAS | DE AREVALO | FELICIA |  | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 57 | 21647849 | GALLEGO | DE BURITICA | BERTA | INES | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 58 | 21797419 | RESTREPO | RODRIGUEZ | BERTHA | LIGIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 59 | 22019490 | QUICENO | MARTINEZ | BLANCA | LUCELLY | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 60 | 22119743 | ZAPATA | DE GONZALEZ | ANA | DEJESUS | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 61 | 70087384 | VALENCIA | BLANDON | HERNAN |  | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 62 | 32410740 | ALVAREZ | ALVAREZ | LUZ | MARINA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |
| 63 | 21956705 | CASTRILLON | DE OCAMPO | ROSA | AMELIA | RENTA | Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 2.2.14.1.31. del presente decreto |

## - Percibir una pensión.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **CEDULA** | **PRIMER APELLIDO** | **SEGUNDO APELLIDO** | **PRIMER NOMBRE** | **SEGUNDO NOMBRE** | **CAUSAL DE RETIRO** | **OBSERVACIONES** |
| 1. | 21359114 | MONTOYA | MUÑOZ | MARIA | DEL ROSARIO | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 2. | 32440737 | CORREA | HERRERA | LUZ | MARINA | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 3. | 43591869 | CARDONA | OCHOA | GRACIELA |  | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 4. | 42996040 | GUERRA | VILLADA | MARIA | SOLEDAD | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 5. | 630795 | BETANCUR | SALAS | JOSE | ANIBAL | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 6. | 11293537 | BARRAGAN |  | JOSE | CONSTANTINO | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 7. | 43058477 | CIRO | CIRO | ANA | LETICIA | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 8. | 635678 | USUGA | HERNANDEZ | LUIS | ERNESTO | PENSIÓN | Percibir una pensión. |
| 9. | 70037331 | CORREA | MESA | LUIS | EDUARDO | PENSIÓN | Percibir una pensión. |

**ARTICULO SEGUNDO**: COMUNÍQUESE al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social el contenido del presente acto administrativo para lo de su competencia y fines pertinentes.

# - 36 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las personas mayores señaladas en el artículo primero de esta providencia, conforme a lo estipulado en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011

**ARTÍCULO CUARTO:** Hacen parte integral de la presente la Resolución N° 202120072671 del 23 de agosto de 2021 y los recursos de reposicion interpuestos en la la Resolución N° 202150183414 del 13 de diciembre de 2021 y Resolución N°. 202150189176 del 30 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO QUINTO:** INFORMAR a los recurrentes que con la presente actuación queda agotada la vía gubernativa.

**ARTÍCULO SEXTO:** PUBLICAR el contenido del presente acto administrativo en la pagina web del Municipio de Medellín.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición

## COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



**JUAN PABLO RAMIREZ ALVAREZ**

SECRETARIO DE DESPACHO

SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

# - 37 -

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015

Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144

Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co/)